

# C O P I A

000

ESCRITURA NUMERO: 6 4 7/80.

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CONCRETO I PREFABRICADOS CIA.LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte

de Agosto de mil novecientos ochenta, ante mí, doctor

Jorge Jara Grau, abogado, Notario de este cantón, compare-

cen los señores LUIS CAPUTI CAMPODONICO, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado i domiciliado en esta ciudad, i,

el señor GUSTAVO GARCIA CAPUTI, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero civil i domiciliado en esta ciudad,

a nombre i en representación de la compañía CONCRETO Y

PREFABRICADOS CIA.LTDA., en sus respectivas calidades de

GERENTE I PRESIDENTE, según nombramientos que acompañan,

ambos mayores de edad, capaces para obligarse i contratar a

quienes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su

voluntad de otorgar esta escritura pública de reforma de estatuto, sobre cuyo objeto i resultados están bien instruidos i a la que proceden de una manera libre i espontánea;

para que la autorice me presentan la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO .- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una, de reforma de estatutos

sociales de la compañía Concreto i Prefabricados Cía.Ltda.,

que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.

Otorgan la presente escritura pública de reforma de estatutos de la compañía Concreto y Prefabricados Cía.Ltda., el

abogado Luis Caputi Campodónico i el ingeniero Gustavo Gar-

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL



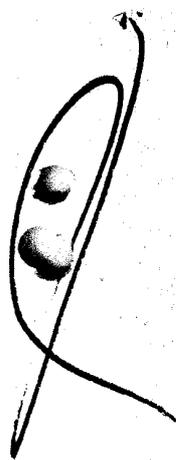
Dr.

Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 cía Caputi, en sus calidades de Gerente y Presidente res-  
2 pectivamente, como representantes legales de Concreto y Pre-  
3 fabricados Cía.Ltda, con domicilio en esta ciudad de Guaya-  
4 quil. SEGUNDA: A) La Compañía Concreto y Prefabricados Cía.  
5 Ltda., se constituyó en Guayaquil según escritura pública  
6 otorgada ante el Notario Segundo del cantón, doctor Jorge  
7 Jara Grau, el primero de diciembre de mil novecientos sesen-  
8 ta i siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de  
9 los mismos mes i año, siendo su capital de un millón  
10 de sucres; i, B) Los estatutos de la compañía Concreto  
11 y Prefabricados Cía.Ltda., fueron reformados, aumentándo-  
12 se su capital a la suma de tres millones cuatrocientos mil  
13 sucres, por escritura pública de nueve de Mayo de mil no-  
14 vecientos sesenta i ocho otorgada ante el Notario Segundo  
15 de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita el diecio-  
16 cho de los mismos mes i año. TERCERA.- La Junta General de  
17 Socios de Concreto y Prefabricados Cía.Ltda., en sesión ce-  
18 lebrada el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta,  
19 resolvió lo siguiente: Reformar los estatutos sociales en  
20 los términos constantes en el Acta de Junta General de  
21 Socios que se agrega a esta escritura pública. CUARTA.-  
22 Con estos antecedentes, el abogado Luis Caputi Campodónico  
23 i el ingeniero Gustavo García Caputi a nombre i en re-  
24 presentación, como Gerente i Presidente i en consecuen-  
25 cia representantes legales de la compañía Concreto i Pre-  
26 fabricados Cía.Ltda, declaran: que la reforma a los esta-  
27 tutos sociales de Concreto y Prefabricados Cía.Ltda., es  
28 como consta en la copia certificada del Acta de Junta Gene-



Dr.  
Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador



ral de Socios que se agrega a esta escritura pública. Sírvase usted señor Notario, cumplir con todas las formalidades legales para la perfecta validez de esta escritura, i anteponga i agregue a la misma las cláusulas necesarias i los documentos habilitantes que se acompañan. Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Alfredo Pineargote C. Registro número mil cuatrocientos noventa i uno que queda elevada a escritura pública. Deje constancia que los otorgantes se ratifican en todas i cada una de las declaraciones constantes en este instrumento.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA. DE JULIO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En Guayaquil, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta, a las seis i quince minutos de la tarde, en la oficina número siete del edificio situado en Escobedo ochocientos treinta i cinco i Junín, primer piso alto, concurren las siguientes personas: señor Carlos Pérez Perasse, Presidente de la Compañía, propietario de ciento setenta participaciones de diez mil sueres cada una, abogado Alfredo Pineargote Cevallos, propietario de treinta y cuatro participaciones de diez mil sueres cada una i el suserite, abogado Luis Caputi Campodónico, Gerente de la Compañía, propietario de ciento treinta i seis participaciones de diez mil sueres cada una. Estando íntegramente representada la totalidad del capital, pagado de la compañía Concrete i Prefabricados Cía. Ltda, que es de tres millones cuatrocientos mil sueres, los socios resuelven declararse en sesión de Junta General Extraordi-

1    naria para tratar los dos puntos del orden del día que  
2    se copia: PRIMERO, conocer i resolver sobre la renuncia  
3    del Presidente de la Compañía i sobre el nombramiento del  
4    nuevo Presidente de resolverse así; 1, SEGUNDO, discutir  
5    i resolver sobre la prórroga del plazo i reforma de es-  
6    tatutos sociales, conforme al proyecto elaborado per el  
7    Gerente . De inmediato se entra a tratar el primer pun-  
8    to del orden del día, tomando la palabra el Presi-  
9    dente de la Compañía, señor Carlos Pérez Perasse, quien  
10    expresa que su renuncia es irrevocable por cuanto sus ocu-  
11    paciones habituales le impiden dedicar el tiempo necesario  
12    para el ejercicio de este cargo, añade que agradece el nom-  
13    bramiento que se le hizo pero que tiene que declinar-  
14    lo, por lo que propone para reemplazarlo al ingeniero Gus-  
15    tave García Caputi. Los socios deliberan sobre el particu-  
16    lar i dado su carácter de irrevocable deciden aceptar la  
17    renuncia del señor Carlos Pérez Perasse, agradeciéndole  
18    los valiosos servicios prestados a la compañía, i unanimemen-  
19    te se decide designar al ingeniero Gustavo García Caputi ce-  
20    mo Presidente de la Compañía. Se pasa enseguida a tratar  
21    el segundo punto del orden del día i se pone a considera-  
22    ción de los socios el texto del proyecto de reforma a los  
23    estatutos sociales, acerca de la prórroga del plazo de dura-  
24    ción que se aumenta a cincuenta años i sobre el objeto de  
25    la compañía, preparado previamente per el Gerente-Secretario, abogado  
26    Luis Caputi Campedónico. Una vez efectuada la lectura del proyecto, los  
27    socios aprueban per unanimidad el tener literal del mismo  
28    que es el siguiente: "SEGUNDA: DENOMINACION, OBJETO, DURA-



Dr.

Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 CION, I DOMICILIO.- La Compañía así constituida se denomi-  
 2 na Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., tiene por objeto  
 3 principal la elaboración de concreto, ~~la fabricación de ma-~~  
 4 teriales para la construcción y suministros prefabricados de  
 5 hormigón para instalaciones eléctricas i sanitarias; la ven-  
 6 ta de esos elaborados ; la elaboración o fabricación de  
 7 cualesquiera otros artículos relacionados con el ramo de  
 8 operaciones precedentemente señaladas; la adquisición de  
 9 maquinarias e instalaciones industriales para la fabrica-  
 10 ción de los mismos, la construcción i pavimentación de to-  
 11 da clase de vías para la circulación vehicular o peato-  
 12 nal, la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la  
 13 participación a cualquier título en toda clase de socie-  
 14 dades civiles, mercantiles o industriales, sin perjuicio  
 15 de observar lo preceptuado en la Ley de Fomento Industrial,  
 16 i, en general la realización de toda clase de actos, acti-  
 17 vidades civiles, mercantiles e industriales que, relacio-  
 18 nados con el objeto principal de la compañía, sean permiti-  
 19 dos por las leyes ecuatorianas.- El plazo de duración de es-  
 20 ta compañía es de cincuenta años a contarse desde la fe-  
 21 cha de inscripción de su constitución en el Registro Mer-  
 22 cantil del Cantón Guayaquil". Luego la Junta procedió a  
 23 autorizar al Presidente, ingeniero Gustavo García Capu-  
 24 ti, que entrará en funciones a partir de la fecha de ins-  
 25 cripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, i al  
 26 Gerente, abogado Luis Caputi Campodónico, para que otor-  
 27 guen la escritura pública de la que conste la reforma  
 28 a los estatutos de la compañía resuelta en esta sesión.

1 Igualmente se autorizó al abogado Alfredo Pinoargote para  
2 que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todas las  
3 peticiones que fueren necesarias a efectos de completar  
4 la validez i perfeccionamiento jurídico de la reforma de  
5 estatutos resuelto en esta Junta General. Como ha sido  
6 agotado el orden del día de la reunión, el Presidente con-  
7 cede un receso para que se redacte esta acta. Reinstalada  
8 la sesión luego de treinta minutos, el Secretario da lec-  
9 tura a este instrumento aprobándose por unanimidad, con  
10 lo cual quien preside la sesión la declara terminada a las  
11 siete y cuarenta de la noche, firmando para constancia  
12 en unidad de acto los socios asistentes i entre ellos el  
13 Presidente i el Secretario, ( firmado) Carlos Pérez Pera-  
14 sso, Presidente.- (firmado) abogado Alfredo Pinoargote Ceva-  
15 llos.- ( firmado) abogado Luis Caputi Campodónico, Gerente-  
16 Secretario. CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede  
17 es fiel copia del original que reposa en los archivos  
18 de Concreto y Prefabricados Cía. Ltda., a mi cargo, a lo  
19 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, agosto quince  
20 de mil novecientos ochenta. firmado) abogado Luis Caputi Cam-  
21 podónico, Gerente-Secretario" .- Es copia.- CONCRETO Y PRE-  
22 FABRICADOS C.LTDA. Escobedo ochocientos treinta i cinco.  
23 Primer Piso, Oficina número siete. Teléfono trescientos  
24 ochenta i dos mil trescientos diecinueve. Casilla cuatro  
25 mil cuatrocientos cincuenta i dos. Julio veinticinco de mil  
26 novecientos ochenta.- Señor Ingeniero GUSTAVO GARCIA CAPU-  
27 TI.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted que  
28 la Junta General Extraordinaria de Socios de Concreto

NOMBRANI

DR. JORGE JARA GRAU  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIO GUAYAQUIL



Dr.

Jorge Jara Grau  
 Notario 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

1 i Prefabricados Cía. Ltda., en sesión celebrada hoy, acor-  
 2 dó designar a usted PRESIDENTE de dicha compañía, por el  
 3 plazo de un año; en reemplazo del señor Carlos Pérez Pera-  
 4 sso. Sin perjuicio de lo expresado, ejercerá el cargo has-  
 5 ta ser legalmente reemplazado. Ejercerá la representación  
 6 legal conjuntamente con el Gerente. Concreto y Prefabrica-  
 7 dos Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública au-  
 8 torizada el primero de diciembre de mil novecientos sesen-  
 9 ta i siete por el Notario doctor Jorge Jara Grau, habién-  
 10 dosela aprobado en providencia expedida el quince de di-  
 11 ciembre del mismo año por el señor Juez Tercero Provin-  
 12 cial del Guayas e inscrito en el Registro Mercantil del  
 13 Cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos  
 14 sesenta i siete de fojas doce mil cuatrocientos setenta y  
 15 cuatro a doce mil quinientos siete, con el número dos mil  
 16 ciento ochenta i tres del Registro i anotada bajo el nú-  
 17 mero dieciocho mil setecientos veinte del Repertorio.-  
 18 Muy atentamente. firma) abogado Luis Caputi Campodónico,  
 19 Gerente- Secretario. Acepto el cargo. firmado) ingeniero  
 20 Gustavo García Caputi.- Queda inscrito este Nombramiento de  
 21 fojas veintiún mil doscientos ochenta i cinco a veintiún  
 22 mil doscientos ochenta i seis, número cuatro mil ochocien-  
 23 tos noventa i siete del Registro Mercantil i anotado ba-  
 24 jo el número catorce mil seiscientos cincuenta del Reper-  
 25 torio.- Archivándose los certificados de Registro i De-  
 26 fensa Nacional.- Guayaquil, siete de agosto de mil nove-  
 27 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- firmado) Abo-  
 28 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil

1 del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento  
2 a foja once mil trescientos ochenta y cinco del Regis-  
3 tro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la  
4 inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de agosto de mil  
5 novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.- firmado)  
6 abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil  
7 del Cantón Guayaquil.Hay un sello.-Es copia.- " "CONCRE-  
8 TO Y PREFABRICADOS COMPAÑIA LIMITADA. Escobedo ochocientos  
9 once. Oficina uno. Teléfono quinientos veintitrés mil no-  
10 venta i nueve. P. O. Box seiscientos treinta i siete.Gua-  
11 yaquil-Ecuador.Abril veintidós de mil novecientos ochenta.-  
12 Señor LUIS CAPUTI CAMPODONICO.- De mis consideraciones:  
13 Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordi-  
14 naria de Socios de la Compañía Concreto y Prefabricados  
15 Cía.Ltda., en sesión celebrada hoy, designó a usted GERENTE  
16 de dicha compañía en ejercicio de los deberes y atribucio-  
17 nes señalados en la Ley i los estatutos sociales. Desempe-  
18 ñará el cargo por un año, sin perjuicio de ser reelegido  
19 i ejercerá en todo caso tales funciones hasta ser legalmen-  
20 te reemplazado. Ejercerá la representación legal conjun-  
21 tamente con el Presidente. Concreto y Prefabricados Cía.  
22 Ltda., se constituyó mediante escritura pública autoriza-  
23 da el primero de diciembre de mil novecientos sesenta i sie-  
24 te por el Notario doctor Jorge Jara Grau, habiéndosela apro-  
25 bado en providencia expedida el quince de diciembre del  
26 mismo año por el señor Juez Tercero Provincial del Gua-  
27 yas e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
28 quil el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta i

NOMBRAMIENTO



Dr.

Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

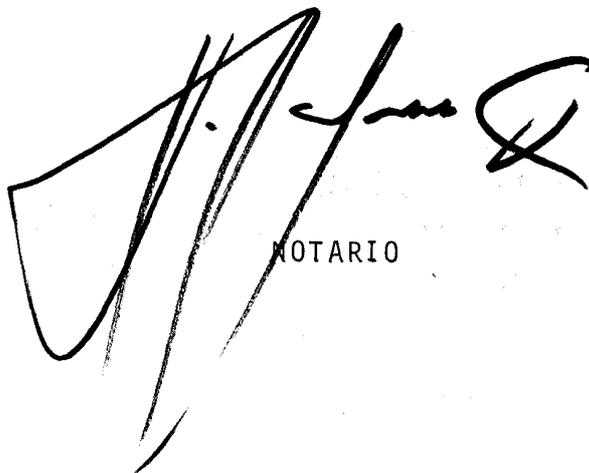
1 siete, de fojas doce mil cuatrocientos setenta y cuatro a  
 2 doce mil quinientos siete, con el número dos mil ciento  
 3 ochenta i tres del Registro i anotada bajo el número diecio-  
 4 cho mil setecientos veintiocho del Repertorio.- Muy atenta-  
 5 mente, firmado) Carlos Pérez Perasso, Presidente.-Acepto  
 6 el cargo: firmado) Luis Caputi C.- Certifico: Que hoy fue  
 7 inscrito este Nombramiento a fojas once mil trescientos  
 8 ochenta i seis, número dos mil cuatrocientos cuarenta i dos  
 9 del Registro Mercantil; i, anotado bajo el número siete  
 10 mil quinientos dieciséis del Repertorio.- Guayaquil, abril  
 11 veinticuatro de mil novecientos ochenta.-El Registrador  
 12 Mercantil .-firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,  
 13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.  
 14 Es copia.- Yo, el Notario doy fe, que después de haber leí-  
 15 do en voz alta, toda esta escritura a los comparecientes,  
 16 éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un  
 17 solo acto.Enmendado: Mercantil.- con. Tercero,autorizada.  
 18 propietario. propietario.- sanitarias.

Abogado LUIS CAPUTI CAMPODONICO

Ing. GUSTAVO GARCIA CAPUTI R.U.C.0990038848001

*[Handwritten signature of the Notary]*  
El Notario. - *[Handwritten signature]*

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en cinco fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- # 647/80.-



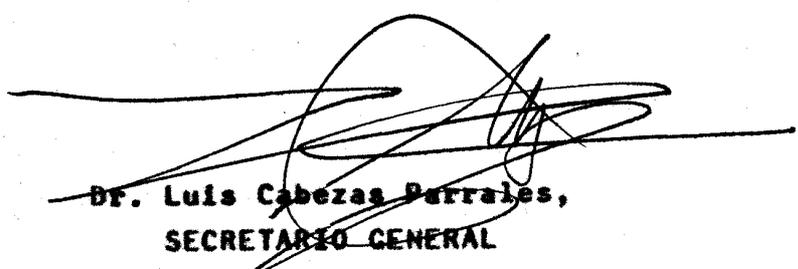
NOTARIO



CERTIFICO: que en el Diario "EL EXPRESO" en su edición correspondiente al día Domingo nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno (Año 9 # 2940) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Prórroga - de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Agosto 11 de 1.981.



LDC

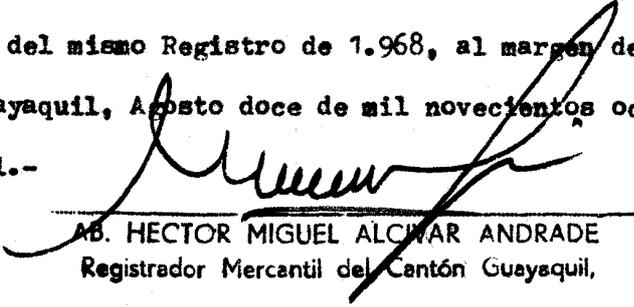
  
Dr. Luis Cabezas Parrales,  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG - RL - 81 -0881 dictada el 7 de Agosto de 1.981, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 8.334 a 8.345, número 626 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.784 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-

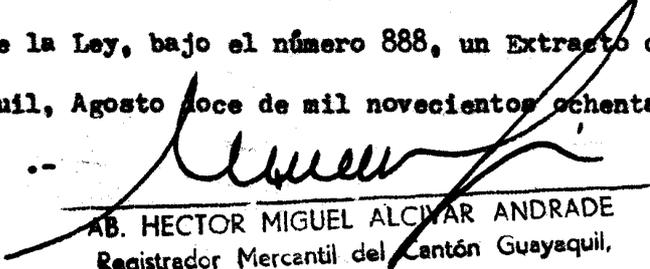
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER\_

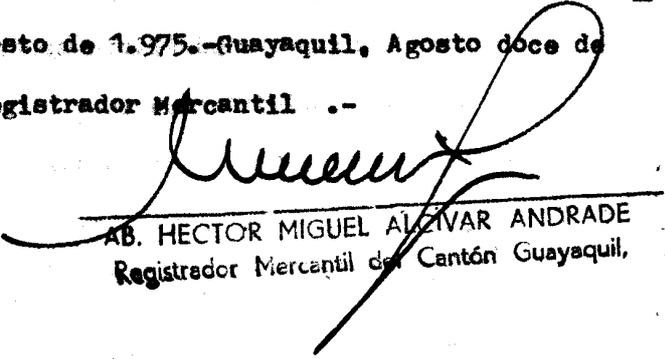
TIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 12.481 del Registro Mercan\_  
til de 1.967 ; y, 5.592 del mismo Registro de 1.968, al margen de las inscrip\_  
ciones respectivas.- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de  
Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el  
tiempo que dispone la Ley, bajo el número 888, un Extracto de esta Escritura  
Pública .- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno.- El Regis\_  
trador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta es\_  
critura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el se\_  
ñor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis\_  
tro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto doce de  
mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

